



Resolución Ministerial

N° 472-2018-MC

Lima, 16 NOV. 2018

Vistos, los Informes N° SS0006-2018-DPC/DGPC/VMPCIC/MC y N° SS0009-2018-DPC/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Paisaje Cultural y el Informe N° 900025-2018/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú prescribe que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural aprobada por la Octava Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO del 16 de noviembre de 1972, ratificada por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 23349 del 21 de diciembre de 1981, establece en su artículo 5 la obligación de cada Estado parte, entre otros, de proteger, conservar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Cultural y Natural situado en su territorio, adoptando las medidas jurídicas, técnicas y administrativas adecuadas, para proteger ese patrimonio;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, señala que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 162-2016-VMPCIC/MC se declaró al Paisaje Cultural denominado "El Candelabro de Paracas" como Patrimonio Cultural de la Nación, ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica;

Que, el artículo 6 de la Resolución antes citada, establece que la Dirección de Paisaje Cultural elaborará las estrategias de participación ciudadana que acompañen el proceso de formulación del Plan de Gestión y Manejo correspondiente al Paisaje Cultural "El Candelabro de Paracas", en coordinación con el Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad Provincial de Pisco, la Municipalidad Distrital de Paracas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas- SERNANP y la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas;

Que, mediante los Informes N° SS0006-2018-DPC/DGPC/VMPCIC/MC y N° SS0009-2018-DPC/DGPC/VMPCIC/MC la Dirección de Paisaje Cultural remitió a la



Dirección General de Patrimonio Cultural la propuesta del *Plan de Gestión y Manejo del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas*, para su aprobación;

Que, mediante Oficios N° 423-2018-SERNANP-DGANP, N° 099-2018-MDP/ALC, N° 02-2018 A/CCM-TWHV-P, N° 0040-2018-ICA/GRRNGMA y N° 443-2018-SERNANP-RNP/J, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, la Municipalidad Distrital de Paracas, la Municipalidad Provincial de Pisco, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica y la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas, respectivamente; emiten opinión favorable respecto de la propuesta de aprobación del *Plan de Gestión y Manejo del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas*;

Que, en este contexto, con Informe N° 900025-2018/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural propone la aprobación del *Plan de Gestión y Manejo del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas* el cual se fundamenta en la conservación integral de sus valores materiales e inmateriales y en el uso sostenible del bien declarado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296; Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, el Decreto Supremo N° 002-2011-MC que aprueba el Reglamento para la Declaratoria y Gestión de los Paisajes Culturales como Patrimonio Cultural de la Nación y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el *Plan de Gestión y Manejo del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas*, que en documento anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Paisaje Cultural la implementación de las acciones descritas en el *Plan de Gestión y Manejo del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas*.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA



PERÚ

Ministerio de Cultura



**PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DEL
PAISAJE CULTURAL EL CANDELABRO DE PARACAS
2019 – 2023**

DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL

Contenido

Presentación	3
I. Antecedentes principales del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas	4
II. Descripción general del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas	6
2.1. El Candelabro de Paracas: origen y significado	6
2.2. Ubicación	9
2.3. Accesibilidad	10
2.4. Extensión territorial declarada	11
2.5. Categoría de paisaje cultural	11
2.6. Situación de la propiedad y derechos legales del territorio	11
2.7. Infraestructura para la gestión	12
2.8. El marco normativo	12
III. Caracterización física del Paisaje Cultural el Candelabro de Paracas	14
3.1. Características físico-geográficas	14
IV. Caracterización socio-económica del entorno del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas	16
4.1. Características sociales de la población	16
4.2. Características económicas de la población	19
4.3. Análisis de los actores	20
V. Problemática del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas	24
5.1. Análisis de la realidad interna	24
5.2. Análisis de la situación externa	25
5.3. Análisis de la problemática	26
5.4. Los objetivos	28
VI. Objetivo general, objetivos específicos y acciones	29
VII. Articulación de objetivos	37
VIII. Recomendaciones para el financiamiento del plan	38
Anexos:	40
Anexo 1: Pasos metodológicos seguidos en el proceso de construcción del Plan	41
Anexo 2: Análisis de las variables internas y externas	45
Anexo 3. Identificación de los objetivos	49

Presentación

El Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo responsable de todos los aspectos culturales del país y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto a otros niveles de gestión en todo el territorio nacional.

Una de sus cuatro áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias, funciones y atribuciones es: Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial. Dentro de las funciones principales que desempeña el Ministerio se encuentra el realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, entre otras, propiciando el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos.

En este marco de competencias, a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, mediante Resolución Viceministerial N° 162-2016-VMPCIC-MC, del 29 de diciembre de 2016, se declaró al Paisaje Cultural denominado "El Candelabro de Paracas" como Patrimonio Cultural de la Nación, ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica, con categoría de Paisaje Cultural Asociativo; disponiéndose que la Dirección de Paisaje Cultural elabore participativamente el Plan de Gestión y Manejo, en forma coordinada con el Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad Provincial de Pisco, la Municipalidad Distrital de Paracas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas- SERNANP y la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas; el mismo que se ha construido siguiendo los pasos metodológicos que se describen en el Anexo 1.

El Plan de Gestión y Manejo, constituye el instrumento que orientará a la Dirección de Paisaje Cultural del Ministerio de Cultura, como unidad gestora del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas, en la implementación de acciones estratégicas planificadas y el aprovechamiento de oportunidades para una adecuada gestión de este Patrimonio Cultural de la Nación.

Este plan, partiendo de un diagnóstico basado en información de fuentes secundarias y fundamentalmente en los aportes brindados por los actores locales y regionales, en entrevistas personales; define los objetivos y prioridades de acción, para un horizonte de cinco años; que serán implementadas a través de los Planes Operativos Institucionales de la Dirección de Paisaje Cultural y que también permitirán concertar acciones con otros actores públicos y privados que por sus competencias, funciones y compromisos pueden involucrarse en la gestión del paisaje cultural, comprometiendo los recursos necesarios para su protección y conservación.

Como todo instrumento de gestión, luego de su validación con los actores involucrados, de una u otra forma, en su proceso de formulación, pasará a su aprobación institucional y difusión para lograr su amplio conocimiento; luego, se iniciaran los procesos de implementación, evaluación y retroalimentación, de acuerdo a las circunstancias o cuando la entidad gestora lo considere conveniente; siempre con el fin de disponer de las acciones más adecuadas para una buena gestión del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas.



I. Antecedentes principales del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas

Por Decreto Supremo N° 002-2011-MC, se aprobó el Reglamento para la Declaratoria y Gestión de los Paisajes Culturales como Patrimonio Cultural de la Nación; el mismo que en su artículo 6° define como Paisaje Cultural a los bienes culturales que representan las obras conjuntas del hombre y la naturaleza, ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/u oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas, integrando las siguientes dimensiones:

- a) Diacrónica: Considera que el paisaje es producto de la relación continua entre el hombre y su espacio a través del tiempo. Por tal motivo su estudio, manejo y gestión tienen en consideración su evolución en términos espaciales.
- b) Dinámicas territoriales: considera a los condicionantes ecológicos y a la actividad humana de índole económica, social y cultural como parte constitutiva y determinante del paisaje cultural.
- c) Perceptiva: considera la experiencia ínter subjetiva, cognitiva y emocional de los individuos con su territorio.

Asimismo, se establecen tres categorías de paisajes culturales (Art. 7°):

- a) ***Paisaje claramente definido, concebido y creado intencionalmente por el hombre:*** Comprende los paisajes de jardines y parques creados por razones estéticas, que con frecuencia (pero no siempre) están asociados a construcciones o a conjuntos religiosos o monumentales.
- b) ***Paisaje que ha evolucionado orgánicamente fruto de una exigencia originalmente social, económica, administrativa y/o religiosa y que ha alcanzado su forma actual por asociación y respuesta a su entorno:*** Estos paisajes reflejan este proceso evolutivo en su forma y composición. Se subdividen en dos sub categorías:
 - i. ***Paisaje relicto (o fósil):*** Es aquel que ha experimentado un proceso evolutivo que se ha detenido en algún momento del pasado, ya sea bruscamente o a lo largo de un periodo. Sus características esenciales siguen siendo, empero, materialmente visibles;
 - ii. ***Paisaje vivo:*** Es el que conserva una función social activa en la sociedad contemporánea, estrechamente vinculada al modo de vida tradicional, y en el cual prosigue el proceso evolutivo. Al mismo tiempo, presenta pruebas materiales manifiestas de su evolución en el transcurso del tiempo.



- c) **Paisaje cultural asociativo:** Es aquel que representa la fuerza de evocación de asociaciones religiosas, artísticas o culturales del elemento natural, más que por huellas culturales tangibles, que pueden ser insignificantes o incluso inexistentes.

Mediante Resolución Viceministerial N° 162-2016-VMPCIC-MC, del 29 de diciembre de 2016, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura declaró al Paisaje Cultural denominado "El Candelabro de Paracas" como Patrimonio Cultural de la Nación, ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica, con categoría de Paisaje Cultural Asociativo.

Se dispone, en esta resolución, que en los procesos de Planificación Territorial: Zonificación Ecológica y Económica, Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Acondicionamiento Territorial, Planes Estratégicos de Desarrollo, Planes de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Rural, entre otros; se tome en consideración la presente declaración de Paisaje Cultural de "El Candelabro de Paracas", al ser integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. Así mismo, que la Dirección de Paisaje Cultural elabore el Plan de Gestión y Manejo del Paisaje Cultural "El Candelabro de Paracas"; y las estrategias de participación ciudadana que acompañen el proceso de formulación de este plan, en forma coordinada con el Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad Provincial de Pisco, la Municipalidad Distrital de Paracas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas- SERNANP y la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas.



II. Descripción general del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas

2.1. El Candelabro: Origen, significado

En la península de Paracas se encuentra uno de los más grandes vestigios del ingenio de las poblaciones ancestrales del Perú: El Candelabro de Paracas.

Este geoglifo es una imagen dibujada sobre la superficie de arena de la Reserva Nacional de Paracas; reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura, al considerarse una expresión de obra de arte en un espacio físico natural con valores históricos, tanto por la cronología como por el enigma de su origen.

Ubicado al noroeste de la bahía de Paracas, El Candelabro de Paracas es un enorme geoglifo con una extensión de 170 metros y una profundidad promedio de 1.2 metros. Se cree que tiene relación con las líneas y geoglifos de Nazca, y al igual que estos se desconoce su origen.

Su principal característica es que con el pasar de los años esta imagen se ha mantenido imperdurable, ello debido a que los fuertes vientos de la península de Paracas rellenan y vacían de arena las líneas del dibujo lo que hace que siempre estén bien marcadas.

Conservada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) a través de la Reserva Nacional de Paracas, El Candelabro expresa un conjunto de valores, símbolos y creencias, manifestadas principalmente en los pobladores de San Andrés, Pisco y Paracas, que reconocen a esta figura como propia¹.

El Ministerio de Cultura², considera que El Candelabro de Paracas forma parte de la identidad del poblador pisqueño; esta manifestación se puede observar en diversas fotografías e imágenes representativas de la provincia de Pisco. El origen y la autoría de este geoglifo es uno de los mayores enigmas, y está llena de planteamientos e hipótesis diversas. Ningún trabajo académico ha podido determinar el origen y su funcionalidad por lo que es descrito muchas veces como "extraño" o "enigmático". Debido a su originalidad y representatividad, es parte de identidad local, regional y nacional.

Asimismo, respecto a su origen y significado, basándose en información de diferentes investigadores, la Dirección de Paisaje Cultural del Ministerio de Cultura reconoce lo siguiente:



¹ <http://gestion.pe/tendencias/candelabro-paracas-declarado-patrimonio-cultural-nacion-2178890>

² Ministerio de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección de Paisaje Cultural. 2016. Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas, Departamento de Ica – Ficha Técnica.

i. Origen

Se supone prehispánico, referido a los Nasca, con un significado religioso asociado a su arraigo cultural de manifestación territorial en geoglifos.

Algunos lo señalan de origen colonial, asociado a los piratas, que lo construyeron como señal o aviso para ubicación.

Otros lo asocian a Don José de San Martín, inclusive se le vincula con un símbolo masónico.

Se afirma que su origen no fue prehispánico ni colonial; al no figurar en los mapas geográficos realizados en 1,574 (Diego Mendez); ni aparecer en la cartografía de Amadee Frazier (1,713), en la de Pedro Hurtado de Mendoza (1,730), en las descripciones geográficas de Antonio Vásquez de Espinoza, ni de Cosme Bueno (mitad siglo XVIII); por tanto, se considera que su origen definitivamente es Republicano. Documentalmente la primera referencia del candelabro se observa en 1,863, por Aurelio García García, posteriormente en 1,906 lo menciona Rosendo Melo y en 1,918 el marino German Stiglich.

Una de las opiniones con mayor credibilidad la propone el padre Enrique Perruquet, el cual indagó las obras del Juan Ramón Rojas de Santamaria, conocido como "Padre Guatemala" y recogió testimonios, llegando a la conclusión que este fray construyó el geoglifo entre 1,838 y 1,839. Esta apreciación tiene un buen fundamento documental y etnográfico, asimismo es respaldada por diversas publicaciones.

Se concluye que, el origen de El Candelabro, requiere de estudios analíticos a profundidad, pero definitivamente este tiene un origen republicano y representa todo el sincretismo cultural de una zona que siempre ha estado asociada a las actividades marítimas y agrícolas, reflejadas en el territorio con índole religiosa y asociativa; en suma, su connotación es religiosa y forma parte de la identidad del pueblo de Ica.

ii. Significado

Sobre las posturas de su significado también se reconocen diversos planteamientos, entre los más conocidos tenemos:

➤ Significado astral

- Señal que marca con su eje central (canal principal) el lugar donde se ubican, muchos kilómetros hacia el sur, los grandes geoglifos de Nasca.
- Representación de la constelación de la "Cruz del Sur", bajo la forma de la "cruz andina" o chakana (cruz cuadrada).



➤ **Significado religioso**

- Señal o signo ritual que apuntaba hacia la Isla Blanca, lugar donde los antiguos pobladores sacrificaban mujeres para ofrecerlas al Dios "Guano" que reinaba en las islas guaneras frente a Pisco y a la que efectivamente se encuentra orientada la imagen.
- Señal náutica destinada a ayudar en la navegación de los pescadores de la zona, pero que va más allá del fin práctico, al presentar múltiples y complejos simbolismos, en que se mezclan elementos de la simbología religiosa cristiana y católica con elementos locales (el cactus asociado al agua encerrada) y la tecnología del geoglifo de vieja raigambre en el territorio; todo ello dentro de una estrategia comunicativa muy efectiva y destinada a sacralizar el espacio.

➤ **Significado social**

- Señales de orientación geográfica para ayuda en la navegación costera de los antiguos pueblos ribereños Paracas, Nasca o Chinchas.
- Señal marítima y de ayuda para la navegación. Para unos habría sido construida por alguna expedición pirática o corsaria en el siglo XVII (algunas de la cuales atacó y destruyó la villa de Pisco) para usarla como señuelo y atracar naves hispanas; por comerciantes ilegales franceses llegados a principios del siglo XVIII, para su propia orientación; u obra del Estado virreinal o privado, con la misma finalidad de orientación para el tráfico de cabotaje. Contra esta última tesis se ha opuesto el hecho que su ubicación no sería la más aparente, pues no podría ser vista desde cualquier parte por las naves que pasaban cerca de la costa, existiendo además en las proximidades otros acantilados que permitían una mayor visibilidad.

➤ **Significado histórico**

- La hipótesis republicana más reconocida ha asociado a El Candelabro con el arribo de la Expedición Libertadora del Gral. José de San Martín a la bahía de Paracas, el 7 de agosto de 1,820. Según esta tesis, la obra, que se asocia a supuestos símbolos masónicos, fue ordenada por el general argentino para mantener a sus fuerzas bien entrenadas.
- También se le asocia a una marca o señal dejada por lo piratas en la colonia; postura tomo fuerza al encontrarse cerca a El Candelabro una cueva con el cuerpo de supuestos piratas en la década de 1,960; asimismo, las leyendas asociados a esta manifestación refieren dicho origen corsario al Candelabro.



2.4. Extensión territorial declarada

De acuerdo a lo sustentado en la Ficha Técnica del paisaje Cultural El Candelabro de Paracas, anexa a la Resolución Viceministerial N° 162-2016-VMPCIC-MC, la superficie total de este paisaje cultural es de 653.8934 ha, con un perímetro de 10,652.57 m.

2.5. Categoría de paisaje cultural

En el Artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 162-2016-VMPCIC-MC, se le asigna al Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas la categoría de Paisaje Cultural Asociativo.

2.6. Situación de la propiedad y derechos legales del territorio

Con el Decreto Supremo N° 1281-75-AG, del 25 de setiembre de 1,975, se estableció la Reserva Nacional de Paracas, ubicada en las provincias de Pisco e Ica, departamento de Ica, con una superficie de 335,000 ha; siendo su objetivo de creación la preservación y uso sostenible de muestras representativas de la diversidad biológica, el desierto Pacífico Subtropical y del Desierto Pacífico Templado Cálido.

Este territorio, al ser declarado Área Natural Protegida (ANP), es parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y por lo tanto se encuentra bajo administración del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP), Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, a través del Decreto Legislativo N° 1013, del 14 de mayo de 2008; y encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las ANP; y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del SINANPE y en su calidad de autoridad técnico-normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.

En la zonificación considerada en el Plan Maestro de la Reserva Nacional de Paracas, 2,016 – 2,020, una de las siete zonas es la Zona Histórico Cultural, que la constituye el desierto costero y que cuenta con valores históricos o arqueológicos importantes y en la cual se permiten actividades como manejo orientado al mantenimiento de valores históricos o arqueológicos importantes integrados al entorno natural; implementación de facilidades de interpretación; investigación, actividades educativas y recreativas.

El área correspondiente al Paisaje Cultural “El Candelabro de Paracas” se encuentra dentro del ámbito de un predio de mayor extensión inscrito en la Partida N° 40005841, cuyo dominio se encuentra inscrito a favor del Estado a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP; es decir dentro de la Reserva Nacional de Paracas; y no se superpone con propiedades de terceros.

A partir de la declaración del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas, a través de la RVM N° 162-2016-VMPCIC-MC, el 29 de diciembre de 2,016; este territorio si bien es cierto se encuentra dentro de la Reserva Nacional de Paracas; pasa a constituir patrimonio cultural



de la nación y a ser gestionado por el Ministerio de Cultura, según lo establece el Decreto Supremo N° 002-2011-MC, Reglamento para la declaratoria y gestión de los paisajes culturales como patrimonio cultural de la nación.

2.7. Infraestructura para la gestión

El Ministerio de Cultura, cuenta con la Dirección de Paisaje Cultural, la misma que tiene el encargo de elaborar y concertar la implementación de los planes de gestión de los paisajes culturales.

Asimismo, en la ciudad de Ica, existe la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, que cuenta con oficinas, personal y recursos presupuestales, aunque limitados. Esta dirección, perteneciente al Ministerio de Cultura, ha realizado intervenciones para proteger el paisaje cultural de transgresiones ocasionadas por personas de la zona o visitantes.

En Paracas, en el Museo de Sitio Julio C. Tello, el cual cuenta con una dirección, sin embargo esta no tiene establecidas funciones para gestionar el paisaje cultural.

Actualmente el Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas no dispone de una unidad orgánica, directamente encargada de su gestión, ni con los instrumentos, recursos y logística necesaria para realizar acciones de divulgación, control, vigilancia y conservación de este territorio.

El SERNANP, a través de la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas, cuenta con infraestructura, especialistas, guardaparques y la logística necesaria para realizar vigilancia dentro de la reserva. En la práctica, es esta la institución que a la fecha aún viene realizando acciones de vigilancia e intervenciones para conservar el Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas.

2.8. El marco normativo

Las siguientes normas, constituyen la normativa básica relacionada con paisajes culturales, la misma que le brinda sustento legal al plan de gestión:

- a. **Constitución Política del Perú.** Artículo 21°, señala que: "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.
- b. **Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.** Artículo II, Título Preliminar, define como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos



bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la ley. Los artículos IV y VII del Título Preliminar se señala, que es de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el patrimonio cultural de la Nación dentro del ámbito de su competencia.

- c. **Decreto Supremo N°011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.** Artículo 5; los Entes rectores de la gestión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, les corresponde, como parte de sus competencias; dictar las normas que sean necesarias para la gestión y uso sostenible del patrimonio cultural y en consecuencia para el registro, declaración, protección, identificación, inventario, inscripción, investigación, conservación, difusión, puesta en valor, promoción y restitución en los casos que corresponda; aprobando las normas administrativas necesarias para ello. Artículo 95; los organismos competentes elaborarán estrategias, en coordinación con otras entidades del Estado, sector privado y organismos internacionales, con el objeto de promover y difundir la importancia y significado del Patrimonio Cultural de la Nación como fundamento y expresión de nuestra identidad nacional.
- d. **Ley N°29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.** Capítulo III, funciones exclusivas y compartidas. Artículo 5, El Ministerio de Cultura cumple como una de sus funciones exclusivas; realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.
- e. **Decreto Supremo N°005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.** Numeral 57.4 del Artículo 57°; la Dirección de Paisaje Cultural es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, que tiene como función proponer y emitir opinión sobre las declaratorias de Paisajes Culturales como Patrimonio Cultural de la Nación.
- f. **Decreto Supremo N°002-2011-MC, Reglamento para la Declaratoria y Gestión de los Paisajes Culturales como Patrimonio Cultural de la Nación.** Artículo 6°; se define como Paisaje Cultural a los bienes culturales que representan las obras conjuntas del hombre y la naturaleza, ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas.
- g. **Resolución Viceministerial N° 162-2016-VMPCIC-MC, Declaran al Paisaje Cultural “El Candelabro de Paracas” como Patrimonio Cultural de la Nación.** Artículo 5; la Dirección de Paisaje Cultural elaborará el Plan de Gestión y Manejo del Paisaje Cultural “El Candelabro de Paracas”; en forma coordinada con el Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad Provincial de Pisco, la Municipalidad Distrital de Paracas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas- SERNANP y la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas (Artículo 6).



III. Caracterización física del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas

3.1. Características físico-geográficas³

3.1.1. Fisiografía

El relieve general en la bahía de Paracas es el de un área ligeramente ondulada, de altitud baja, rodeada por elevaciones que pueden llegar hasta los 500 msnm. Hacia el Este, la parta baja se une con la pampa Las Hoyas – Paracas, de la que puede considerarse una prolongación por las características del suelo. ONERN considera que esta parte baja pertenece al paisaje de los abanicos aluviales constituidos por la disposición de los materiales de acarreo transportados por los cursos de agua circundantes al llano aluvial.

Luego, algunos plegamientos geológicos han determinado la formación de terrenos que avanzan hasta el mar, dando lugar a la península de Paracas.

La zona que comprende desde Pisco hasta Punta Pejerrey se encuentra a escasos metros sobre el nivel del mar, sin embargo desde Punta Pejerrey hacia el sur (hasta Tacna), la costa está formada por cerros escarpados que caen hacia el mar con un declive casi vertical. Las costas oeste y sur de la península son típico ejemplo de ello. Estos cerros constituyen los restos de una cordillera paleozoica, llamada "Cordillera de la Costa", la cual desaparece de la vista con el macizo de la península de Paracas.

3.1.2. Geomorfología

En general, la zona correspondiente al paisaje cultural pertenece a la gran unidad Cordillera de la Costa. Está constituida por una alineación de cerros de moderada elevación, paralela al litoral y de ancho variable, llegando alcanzar los 40 Km. La topografía se caracteriza por elevaciones aisladas de relieve suave (hasta 700m).

3.1.3. Clima

Presenta un clima desértico y muy árido, típico de la costa peruana. El desierto de Paracas es uno de los lugares más áridos del planeta. De acuerdo a las lecturas de la estación meteorológica ubicada en Pisco la precipitación es prácticamente nula, presenta un registro pluviométrico muy incipiente, 1.83 mm/año, proveniente de la condensación de las neblinas invernales. Esta estación es muy cercana a la península de Paracas, y siendo semejante el paisaje natural de ambas, es permitido el generalizar estos aspectos para la península (ONERN, 1971).



³ Información tomada del documento "Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas, Departamento de Ica – Ficha Técnica". Ministerio de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección de Paisaje Cultural. 2016.

La zona de vida en que se sitúa el Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas pertenece, según Holdridge (1987), al ecosistema *Desierto Desecado Subtropical* (DD-S); se trata de planicies costeras de tipo árido, compuestas por acumulación de sedimentos eólicos, donde la vegetación no existe o es muy escasa; con una precipitación prácticamente nula. Presenta una condición climática semejante a latitudes más australes, por eso su carácter de subtropical (ONERN, 1971).

En promedio, la temperatura que presenta este territorio es de 22 °C en febrero y 15.8 °C en agosto; sin embargo, puede llegar a temperaturas máximas como 30.5 °C en verano y mínimas de 6 °C en invierno.

La humedad relativa mayoritariamente estable, llega al 82 %, debido a su proximidad al mar.

Los vientos que transitan por la superficie de la península de Paracas son los más violentos de la zona, son los denominados "Paracas" (del quechua para: lluvias y acco: arena); en contraste con los de Pisco, que presenta vientos con velocidades más bajas, por lo que se les conoce como "vientos flojos". Probablemente, los cerros que bordean la península sirvan como protección y disminuyen la intensidad de los vientos que llegan a Pisco.

Los vientos Paracas, son producidos por las diferencias de presión entre el mar y el desierto, tienen una velocidad de hasta 32 Km/h, y son más intensos en el mes de agosto. En la península de Paracas se sienten aproximadamente al mediodía y alrededor de las cinco de la tarde alcanzan su mayor fuerza.

3.1.4. Hidrografía

El Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas se encuentra emplazado en la zona de Intercuenca del Pacífico, entre los ríos Pisco e Ica, por lo que no discurren flujos hídricos en toda la península.

La corriente marina

Las aguas circundantes de la península de Paracas son de temperatura tibia y de escasa profundidad, esto debido a los afloramientos de agua dulce provenientes del fondo marino, que son calentadas por los rayos del sol. El río Pisco vierte sus aguas al océano con dirección al sur, juntándose con las tibias aguas de la bahía de Paracas, presentando una salinidad reducida.

Durante el invierno, las aguas menos tibias de Pisco y Paracas son empujadas hacia el norte por corrientes de agua mucho más frías que aparecen desde los cerros de la península.



IV. Caracterización socio-económica del entorno del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas

Se describen las características sociales y económicas de las poblaciones que se encuentran en el entorno del territorio que abarca el Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas; específicamente, el entorno más cercano que son los distritos de Paracas y San Andrés. Estas poblaciones, con sus actividades, tienen la posibilidad de usar este territorio, de acuerdo con la normativa vigente y pueden ocasionar impactos positivos en la población o negativos al paisaje cultural; por lo que es importante tomar conocimiento y analizar su situación socioeconómica.

4.1. Características sociales de la población

4.1.1. Población

En base a reportes del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el Cuadro N° 1 se presenta la población proyectada al año 2015, para el departamento de Ica, provincia de Pisco y distritos de Paracas y San Andrés.

Cuadro N° 1. Población total, departamental, provincial y distrital, proyectada por área y sexo. Año 2015.

Lugar/área	Población Total	Hombres	Mujeres
Departamento de Ica	787,170	395,398	391,772
Población urbana	725,624	363,164	362,500
Área rural	61,496	32,224	29,272
Provincia de Pisco	135,735	69,775	65,960
Distrito de Paracas	7,009	3,748	3,261
Distrito de San Andrés	13,539	7,119	6,420

Fuente: INEI. Sistema de Información Regional para la toma de decisiones.

<http://webinei.inei.gob.pe:8080/SIRTOD/inicio.html#>

Como se puede observar, en el territorio departamental de Ica se registra una población total de 787,170 habitantes, en un 92 % ubicada en el área urbana. La población de la provincia de Pisco, que alcanza los 135,735 habitantes, representa el 17.24 %, de la población departamental.

Los distritos de Paracas y San Andrés son territorios poblacionalmente pequeños, albergan 7,009 y 13,539 habitantes, que alcanzan el 5.16 % y 9.97 % de la población provincial de Pisco, respectivamente.

Si bien el distrito de Paracas cuenta con una densidad poblacional menor a toda la provincia, se puede afirmar que el crecimiento poblacional en los últimos años ha experimentado una significativa aceleración, producto de las actividades económicas empresariales y el incremento del turismo en la zona.



4.1.2. Necesidades básicas insatisfechas de los hogares (NBI)

Según el INEI⁴, al año 2,007, en el distrito de Paracas el 69.5 % del total de hogares presenta NBI; en el área urbana el número de hogares alcanza el 57.9 % y en el ámbito rural, el 92.0 %. Del total de hogares, 28.6 % muestra 1 NBI y el 35.0 % 2 NBI.

En el distrito de San Andrés, el 49.7 % del total de hogares tiene NBI; en el área urbano el porcentaje de hogares con NBI alcanza el 43.3 % y en la zona rural, el 82.3 %. Del total de hogares, 29.5 % muestra 1 NBI y el 15.3 % 2 NBI.

4.1.3. Pobreza

Al año 2013, el INEI⁵ reporta que, en el distrito de Paracas la población en situación de pobreza total se encuentra entre 0.0 y 7.4 %; y en San Andrés, entre el 2.1 – 6.3 %.

El mismo INEI indica que para el año 2,015⁶ la pobreza total en el departamento de Ica alcanzó el 3.22 % – 6.70 % y la pobreza extrema el 0.19 %– 0.62 %. Asimismo, en la los ámbitos de costa urbana, la pobreza total alcanza el 16.08 % de la población y en los de costa rural 30.61 % y la pobreza extrema 0.91 % y 4.77 %, en costa urbana y rural, respectivamente.

El ingreso real promedio per cápita mensual, en soles constantes base = 2015 a precios de Lima Metropolitana, es de S/ 908.00 en la costa urbana y S/ 570.00 en la costa rural.

4.1.4. Servicios básicos: Agua y alcantarillado, energía eléctrica

En la provincia de Pisco, según la UNICEF⁷, el 68 % de la población tiene acceso a fuentes mejoradas de agua y el 53 % a fuentes mejoradas de saneamiento; en tanto que el 66 % de hogares cuentan con electricidad.

El INEI⁸, reporta que para el año 2,007, el porcentaje de viviendas que disponen de energía eléctrica, en los distritos de Paracas y San Andrés, alcanzó el 53.75 % y 75.87 %, respectivamente. El combustible más usado, es el gas, en un 74.84 % en Paracas y 80.66 % en San Andrés. Asimismo, las viviendas de Paracas y San Andrés, en un 63.62 % y 62.46 %, respectivamente, se abastecen de agua de la red pública dentro de la vivienda. En Paracas, solo el 22.00 % de las viviendas disponen de servicio higiénico conectado a la red pública dentro de la vivienda; el 46.25% está conectado a pozo ciego y el 15.00 % a pozo séptico. En San Andrés, el porcentaje



⁴ INEI. <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0068/cpob0034.htm>

⁵ INEI. 2015. Mapa de pobreza provincial y distrital 2014.

⁶ INEI. 2016. Evolución de la pobreza monetaria 2009 – 2015. Informe técnico.

⁷ INEI; UNICEF. 2011. Estado de la Niñez en el Perú. http://files.unicef.org/peru/spanish/Estado_Ninez_en_Peru.pdf

⁸ INEI. Sistema Estadístico Departamental. 2009. Ica: Compendio Estadístico Departamental 2008 – 2009.

de las viviendas disponen de servicio higiénico conectado a la red pública dentro de la vivienda es de 62.88 % y solo el 9.78 % están conectados a pozo ciego.

4.1.5. Educación

En el Cuadro N° 2, se muestra información estadística del Ministerio de Educación⁹, correspondiente al año 2,016, en la cual se puede observar el número de alumnos que estudian en los diferentes niveles de educación básica regular, de instituciones educativas públicas y privadas, secciones y docentes; para los distritos de Paracas y San Andrés.

Cuadro N° 2. Instituciones educativas ubicadas en los distritos de Paracas y San Andrés.

Nivel Educativo	Régimen	N° IE	Secciones	Alumnos	Docentes
Distrito de Paracas					
Inicial	Público	5	6	46	4
	Privado	2	12	155	9
Primaria	Público	4	28	600	28
	Privado	2	12	155	9
Secundaria	Público	2	15	360	25
	Privado	2	7	67	10
Total Público		11	49	1,006	57
Total Privado		6	40	573	37
Total Distital		17	89	1579	94
Distrito de San Andrés					
Inicial	Público	4	11	120	8
	Privado	13	51	764	54
Primaria	Público	3	38	940	40
	Privado	9	51	673	72
Secundaria	Público	2	20	586	34
	Privado	3	18	346	41
Total Público		9	69	1,646	82
Total Privado		25	120	1783	167
Total Distital		34	189	3,429	249

Fuente: Ministerio de Educación. <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

4.1.6. Analfabetismo

Información del INEI¹⁰ indica que en el Departamento de Ica, al año 2,016, el porcentaje de mujeres y hombres, de 15 años a más de edad, en condición de analfabetismo es de 4.5 % y 1.7 %, respectivamente. Para el año 2007¹¹, se reportó que en el distrito de Paracas, la población analfabeta alcanzó el 4.0 % en hombres

⁹ Ministerio de Educación. <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

¹⁰ INEI. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/analfabetismo-y-alfabetismo-8036/>. Tasa de analfabetismo de mujeres y hombres de 15 y más años de edad, según ámbito geográfico.

¹¹ INEI. Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda 2007.

y 1.0 % en mujeres; en el Distrito de San Andrés, estos porcentajes llegaron a 1.1 % en hombres y 3.1 % en mujeres.

De manera general, el INEI reporta que, la tasa de analfabetismo, en los ámbitos urbanos alcanza el 8.58 % de la población pobre y al 12.89 % de la población pobre extrema y en las zonas rurales, e, 18.84 % de la población pobre y el 21.80 % de la población extremadamente pobre¹².

4.1.7. Salud

Según el INEI Ica¹³ al año 2,009 en el distrito der Paracas existen 3 establecimientos de salud, un centro de salud y 2 puestos de salud; en San Andrés solo existe un centro de salud. No se reporta la existencia de establecimientos de salud de ESSALUD. Al año 2,007, la población afiliada a un seguro de salud fue de 4.146 y 13,151 personas, en los distritos de Paracas y San Andrés, respectivamente; mayoritariamente asegurados a ESSALUD.

La tasa de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, al año 2,007, patrón OMS, es de 12.1 % y 12.5 % para los distritos de Paracas y San Andrés, respectivamente. Los índices de vulnerabilidad a la desnutrición crónica infantil, al año 2010, es de 0.05437 para el distrito de Paracas y 0.02997 para San Andrés¹⁴.

4.2. Características económicas de la población

4.2.1. Población económicamente activa

El porcentaje de la población en edad de trabajar, de 14 años a más el de 73.6 % en el distrito de Paracas y 71.5 en San Andrés, con una tasa de crecimiento promedio anual de 9.8 % y 1.0 %, respectivamente.

La población económicamente activa en el distrito de Paracas, al año 2,007¹⁵ es de 1,988 habitantes, siendo la PEA ocupada el 96.5 %. Para el distrito de San Andrés, la PEA alcanzó los 4,735 habitantes y la PEA ocupada el 93.0 %.

En Paracas la población se dedica mayoritariamente al rubro otras actividades (40.5 %), seguido de la agricultura (32.4 %) y la construcción (8.8 %); en tanto que en San Andrés, el 30.1 % se dedica al rubro otras actividades, 22.0 % a la pesca, 11.2 % a la industria manufacturera, 11.1 % al comercio y 10.1 % a la agricultura.



¹² INEI. 2016. Evolución de la pobreza monetaria 2009 – 2015. Informe técnico.

¹³ INEI. Sistema Estadístico Departamental. 2009. Ica: Compendio Estadístico Departamental 2008 – 2009.

¹⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas. 2010. Perú: Mapa de vulnerabilidad a la desnutrición crónica infantil desde la perspectiva de la pobreza, 2010.

<http://es.wfp.org/content/per%C3%BA-mapa-de-vulnerabilidad-la-desnutrici%C3%B3n-cr%C3%B3nica-infantil-desde-la-perspectiva-de-la-pobreza-2010>

¹⁵ Plan de Desarrollo Concertado de Paracas, 2013 – 2021.

4.2.2. Principales actividades económicas

En el distrito de San Andrés, la principal actividad económica es la pesca artesanal realizada por una cantidad y de pescadores locales en pequeñas embarcaciones y la pesca industrial a través de grandes empresas privadas, con embarcaciones y mecanismos sofisticados.

Otra actividad importante es el turismo y la artesanía; anualmente el distrito recibe 150,000 turistas, con tendencia a incrementar.

La agricultura y ganadería, a pequeña escala, también es desarrollada en el territorio distrital; destacando el cultivo de alfalfa, seguida del maíz amarillo duro, algodón, tomate, espárrago, tangelo, ajíes y dátiles. Dentro de las crianzas, la más importante es el ganado vacuno, seguido de los caprinos y porcinos; entre las crianzas menores, destacan las aves y cuyes.

Se puede considerar que en San Andrés, las actividades más importantes son la pesca y el turismo, actividades que ocupan a la mayor cantidad de población y que tienen un importante potencial de desarrollo.

4.3. Análisis de los actores

El análisis cualitativo de los diferentes actores vinculados, por competencias institucionales o uso de recursos, a la gestión del paisaje cultural, se ha realizado adecuando una metodología que permitan una evaluación práctica y fácilmente utilizable en el desarrollo de los procesos que demanda la implementación del plan de gestión y manejo.

En el Cuadro N° 3, se presenta el resultado del análisis de actores vinculados a la gestión del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas.

Como se puede observar, se han identificado los actores más importantes (1), principalmente instituciones públicas y privadas que de una u otra forma pueden afectar la implementación del plan y la gestión del paisaje cultural; sus intereses específicos (2); las consideraciones del papel que podría desempeñar el actor y las posibilidades de que lo haga en beneficio de la implementación del plan de gestión o la posibilidad e impacto de una actuación negativa (3); la posición más probable que el actor adoptaría con relación al plan y la gestión del paisaje cultural (4); como obtener el apoyo del actor o disminuir su oposición a la implementación del plan y la gestión del paisaje cultural (5); y finalmente, el nivel de importancia del actor para el éxito de la implementación del plan de gestión y la protección y conservación del paisaje cultural (6).



Cuadro N° 3. Matriz de análisis de actores

1. Actores	2. Intereses principales	3. Evaluación del impacto	4. Relaciones con el plan de gestión	5. Estrategias potenciales para obtener su apoyo o la reducción de obstáculos	6. Prioridades
Ministerio de Cultura	Proteger y conservar el Patrimonio Cultural de la nación.	Muy importante	Gestor del plan	Liderar la implementación del plan y los procesos de cooperación.	Muy alto
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Defender, proteger y conservar el Patrimonio Cultural de la Nación en el ámbito regional de Ica.	Muy importante	Apoyo	Involucrar en la implementación del plan de gestión y manejo (PGM).	Muy alto
Museo de Sitio Julio C. Tello	Exponer, proteger y conservar restos arqueológicos de la Cultura Paracas.	Importante	Apoyo	Involucrar en la implementación de la estrategia de comunicación y educación (ECE).	Alto
Dirección Regional de Educación de Ica	Mejorar la calidad del servicio educativo en la región Ica	Importante	Apoyo	Comprometer en la implementación de la ECE.	Medio
Municipalidad Distrital de Paracas	Promover el desarrollo integral del distrito de paracas.	Importante	Apoyo	Establecer compromisos para la implementación del PGM.	Alto
Sub Gerencia de Promoción del Turismo – Municipalidad Distrital de Paracas	Desarrollar sosteniblemente la actividad turística en el distrito de Paracas.	Muy importante	Socio en la gestión	Involucrar en la implementación de la ECE.	Muy alto
Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Paracas	Posicionamiento y desarrollo de negocios en el distrito de Paracas, aprovechando sosteniblemente sus recursos.	Importante	Apoyo	Establecer compromisos para la implementación del PGM.	Bajo
SERNANP – Reserva Nacional de Paracas	Proteger y conservar la diversidad biológica y los recursos arqueológicos e históricos que se encuentran en el territorio del ANP.	Muy importante	Socio en la gestión	Establecer compromisos para la implementación del PGM.	Muy alto
SERNANP – Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras	Proteger y conservar la diversidad biológica del ANP.	Importante	Apoyo	Establecer compromisos para la implementación del PGM.	Alto





1. Actores	2. Intereses principales	3. Evaluación del impacto	4. Relaciones con el plan de gestión	5. Estrategias potenciales para obtener su apoyo o la reducción de obstáculos	6. Prioridades
Municipalidad Distrital de San Andrés	Promover el desarrollo integral del distrito de San Andrés.	Importante	Apoyo	Involucrar en la implementación de la ECE.	Medio
Asociación de Guías Oficiales de Turismo de Pischo	Formalizar, fortalecer capacidades y defender los intereses de los guías oficiales de turismo de la provincia de Pischo.	Muy importante	Socio en la gestión	Establecer compromisos para implementar el sistema de vigilancia.	Alto
Operadores Turísticos	Brindar servicios turísticos en el distrito de Paradas y a nivel regional.	Muy importante	Apoyo	Establecer compromisos para implementar el sistema de vigilancia.	Alto
Capitanía de Puerto de Pischo (DICAPI)	Hacer cumplir la ley en el desarrollo de las actividades que se realizan en el medio acuático.	Poco importante	Apoyo	Establecer compromisos para implementar el sistema de vigilancia.	Medio
Policía Nacional del Perú – Comisaría PNP Paracas	Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.	Importante	Apoyo	Establecer compromisos para viabilizar intervenciones.	Alto
Policía Nacional del Perú - Departamento de Turismo	Seguridad, protección y orientación al turista.	Importante	Apoyo	Involucrar en la implementación de la ECE.	Alto
Cámara de Comercio de Pischo	Promover la competitividad de la actividad comercial, productiva y de servicios en la provincia de Pischo.	Poco importante	Apoyo	Involucrar en la implementación de la ECE.	Bajo
Colectivo Organizado para el Desarrollo Sostenible de Paracas (ADESOSPA)	Defensa de los intereses de la población del distrito de Paracas.	Importante	Apoyo social	Comprometer su participación activa en la protección del paisaje cultural.	Medio
Empresas pesqueras	Aprovechamiento industrial de recursos hidrobiológicos marinos de manera sostenible y bajo principios de responsabilidad social y ambiental	Importante	Apoyo	Establecer compromisos para la implementación del PGM.	Alto

1. Actores	2. Intereses principales	3. Evaluación del impacto	4. Relaciones con el plan de gestión	5. Estrategias potenciales para obtener su apoyo o la reducción de obstáculos	6. Prioridades
Asociaciones de pescadores de Paracas y San Andrés	Aprovechamiento artesanal, formal y sostenible de recursos hidrobiológicos marinos.	Importante	Apoyo	Establecer compromisos para implementar el sistema de vigilancia.	Alto
Asociación de Hoteleros de Paracas.	Promover la competitividad del sector hotelero y defender los intereses de sus asociados.	Poco importante	Apoyo	Involucrar en la implementación de la ECE.	Alto
Asociaciones de transportistas	Brindar servicio de transporte de pasajeros (Turtistas).	Poco importante	Apoyo	Involucrar en la implementación de la ECE.	Medio
Gerencia Sub Regional de Pisco – GoRe Ica	Contribuir al desarrollo integral y sostenible del ámbito de su competencia.	Importante	Apoyo	Establecer compromisos para la implementación del PGM.	Medio
Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco	Promover el servicio educativo de calidad en la provincia de Pisco.	Importante	Apoyo	Comprometer en la implementación de la ECE.	Alto
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica	Desarrollar los sectores comercio exterior, turismo y artesanía en la región Ica.	Importante	Apoyo	Comprometer en la implementación de la ECE.	Medio
Terminal Portuario de Paracas	Desarrollar y operar un terminal multipropósito, convirtiéndolo en líder en el país.	Muy importante	Apoyo	Establecer compromisos para la implementación del PGM.	Muy alto
Aeropuertos del Perú	Operar vuelos nacionales e internacionales de transporte de pasajeros y carga.	Importante	Apoyo	Establecer compromisos para la implementación del PGM.	Muy alto
Pluspetrol	Procesar y almacenar líquidos de gas natural.	Importante	Apoyo	Establecer compromisos para la implementación del PGM.	Muy alto
Aceros Arequipa	Producción de acero líquido y productos terminados.	Importante	Apoyo	Establecer compromisos para la implementación del PGM.	Alto
Minera Minsur	Transformar recursos minerales de manera sostenible.	Importante	Apoyo	Establecer compromisos para la implementación del PGM.	Alto



V. Problemática del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas

El diagnóstico para la elaboración del Plan, parte de la reflexión de las ventajas y desventajas que el Ministerio de Cultura tendría para gestionar el Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas, tanto a nivel interno como externo y se ha realizado en base a la percepción y saberes de los actores regionales, provinciales y locales vinculados a la conservación, el turismo, la educación, cultura y la seguridad; así como, de las instancias municipales y organizaciones empresariales; quienes, en entrevistas directas, compartieron su conocimiento, experiencias y plantearon sus propuestas que luego han permitido identificar las áreas potenciales que posibilitarían una adecuada gestión y los cambios necesarios para el logro de resultados viables.

El diagnóstico elaborado ha permitido conocer mejor la realidad del paisaje cultural, las debilidades y fortalezas para su gestión; entender las relaciones entre las instancias encargadas de gestionar este territorio y los distintos actores del entorno local, regional y sectorial; identificar problemas y potencialidades, estableciendo prioridades; y finalmente, identificar alternativas y decidir acerca de acciones a realizar.

La herramienta aplicada para elaborar el diagnóstico organizacional ha sido el Análisis FODA; instrumento de análisis estratégico que ha permitido determinar la situación de la gestión del paisaje cultural respecto a su entorno (situación externa) y a las disposiciones internas para la gestión (situación interna); partiendo de la exploración de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

5.1. Análisis de la realidad interna

Se focalizó en el análisis de las condiciones en que se encuentra la gestión del paisaje cultural, tanto para aprovechar las Oportunidades como para contrarrestar las Amenazas; buscando identificar las Fortalezas y las Debilidades que muestra las instancias que la gestionan, y así determinar su capacidad organizacional de lograr objetivos y asumir retos.

Los conceptos que han guiado este análisis son los siguientes:

- ▶ **Fortalezas:** Características propias del trabajo institucional que se presentan como factores clave para gestionar adecuadamente el paisaje cultural.
- ▶ **Debilidades:** Características internas, pero que representan factores que dificultan el trabajo institucional; pudiendo tratarse de: Instrumentos de gestión, estructura organizacional, recurso humano, financiamiento para el cumplimiento de su misión, redes de comunicación; entre otros.

En el proceso se han identificado las siguientes Fortalezas y Debilidades que se presentan para la gestión del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas:



a. **Fortalezas: Lo que hace fuerte la gestión del paisaje cultural**

1. Patrimonio Cultural de la Nación, propiedad del estado y base legal que sustenta su gestión desde el nivel sectorial.
2. Instituciones sectoriales que interactúan en el control y vigilancia del paisaje cultural (Ministerio de Cultura – DDC Ica, SERNANP).
3. Símbolo importante en la identidad de la población local y regional; grabado en la memoria colectiva de los habitantes.
4. Producto turístico valorado por su sincretismo, origen enigmático, antigüedad y funcionalidad.
5. Paisaje Cultural dentro de un Área Natural Protegida que solo se puede observar desde el mar.

b. **Debilidades: Lo que dificulta la gestión del paisaje cultural**

1. No se dispone de una instancia operativa local del Ministerio de Cultura con funciones específicas y recursos para gestionar el paisaje cultural.
2. Mecanismos débiles de información, comunicación y educación sobre el valor, importancia y beneficios el paisaje cultural.
3. Vigilancia limitada para proteger el paisaje cultural, poca señalización y posibilidades de acceso a este territorio.
4. Poca precisión y concertación en las funciones sectoriales que deben cumplir el SERNANP y Ministerio de Cultura respecto a la gestión del paisaje cultural.
5. Ausencia de protocolos para acciones de respuesta a atentados en el paisaje cultural y procedimientos administrativos sancionadores.

5.2. Análisis de la situación externa

Consistió en identificar participativamente las Oportunidades y Amenazas existentes en el entorno operativo del paisaje cultural. Este análisis consideró el entorno inmediato, nacional, internacional.

Los conceptos tomados en cuenta para este análisis han sido:

- ▶ **Oportunidades:** Factores y/o procesos externos, que pueden ser aprovechados para facilitar el logro de la visión, objetivos y el cumplimiento de la gestión adecuada y sostenible del paisaje cultural.
- ▶ **Amenazas:** Factores, personas o situaciones que, de manera directa o indirecta, influyen negativamente en la gestión del paisaje cultural y que pueden hacerla retroceder o debilitar.



Los actores participantes en proceso han considerado que las Oportunidades que la organización puede aprovechar y las Amenazas que les podrían generar daños, son las siguientes:

a. Oportunidades: Factores que se pueden aprovechar para lograr los objetivos de gestión.

1. Empresas importantes que pueden comprometer apoyo financiero para implementar acciones de gestión del paisaje cultural y proyectos educativos sobre el tema.
2. Gobiernos locales dispuestos a implementar acciones de gestión, dentro del marco de sus competencias.
3. Organizaciones de pescadores y guías turísticos que contribuyen informalmente con la vigilancia y difusión del paisaje cultural.
4. Infraestructura y logística de la Reserva Nacional de Paracas que facilita acciones de vigilancia.
5. Grupos temáticos en los comités de gestión de la RNP y RN Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras que trabajan el tema de turismo.

b. Amenazas: Situaciones que influyen negativamente a la gestión del paisaje cultural.

1. Considerable informalidad en la actividad turística, transporte y pesquería en la zona.
2. Aplicaciones que orientan virtualmente la ubicación y observación del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas.
3. Poco conocimiento de los turistas de la ruta a seguir para observar El Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas y de la protección que requiere.
4. Uso descontrolado del paisaje cultural puede facilitar el acceso terrestre hasta el geoglifo.
5. Población con poca conciencia de conservación puede atentar con el paisaje cultural; policialmente es una incidencia.

5.3. Análisis de la problemática.

El análisis estratégico constituye un conglomerado de ideas que ayudan a formular objetivos, acciones y metas.

El análisis estratégico de Fortalezas – Oportunidades; definió que oportunidades aprovechar utilizando las fortalezas; considerando que representan potencialidades sobre las cuales se



deben orientar objetivos estratégicos, ya que se cuenta con las capacidades para lograr importantes resultados.

Asimismo, el análisis estratégico de Debilidades – Oportunidades; posibilitó la identificación de las debilidades que la organización gestora debe superar para aprovechar las oportunidades; tomando en cuenta que representan desafíos para esta, ya que existen las condiciones externas que permiten superarlas y eliminar o disminuir sus efectos negativos.

Por otro lado, el análisis estratégico de Fortalezas – Amenazas; conllevó a la identificación de las fortalezas que la organización gestora debe consolidar para evitar el daño que pueden ocasionar las amenazas; reconociendo que representan riesgo, ya que pueden afectar su gestión, debiendo plantearse objetivos para protegerlas de los efectos negativos.

Finalmente, en análisis estratégico de Debilidades – Amenazas; permitió identificar las debilidades que se deben reducir al mínimo para evitar el efecto negativo de las amenazas; entendiendo que representan limitaciones que reducen su accionar, permitiéndoles en lo posible solo sobrevivir.

En el proceso de formulación de este plan, luego del análisis y relacionamiento de la información proporcionada por los actores locales, regionales y sectoriales, que se puede observar en el Anexo 2; se obtuvo el siguiente resultado:

a. Fortalezas más valiosas con las que se cuenta y que permitirían aprovechar las oportunidades y reducir el riesgo que generan las amenazas del entorno

1. *Patrimonio Cultural de la Nación, propiedad del estado y base legal que sustenta su gestión desde el nivel sectorial.*
2. *Instituciones sectoriales que interactúan en el control y vigilancia del paisaje cultural (Ministerio de Cultura – DDC Ica, SERNANP).*
3. *Producto turístico valorado por su sincretismo, origen enigmático, antigüedad y funcionalidad.*

b. Debilidades más relevantes que limitan el aprovechamiento de las oportunidades y exponen al efecto negativo de las amenazas

1. *No se dispone de una instancia operativa local del Ministerio de Cultura con funciones específicas y recursos para gestionar el paisaje cultural.*
2. *Mecanismos débiles de información, comunicación y educación sobre el valor, importancia, significado y beneficios el paisaje cultural.*
3. *Poca precisión y concertación en las funciones sectoriales que deben cumplir el SERNANP y Ministerio de Cultura respecto a la gestión del paisaje cultural.*



c. Oportunidades más trascendentes que se deben aprovechar para superar debilidades y lograr una adecuada gestión, tomando en cuenta las fortalezas que se poseen

1. *Empresas importantes que pueden comprometer apoyo financiero para implementar acciones de gestión del paisaje cultural y proyectos educativos sobre el tema.*
2. *Organizaciones de pescadores y guías turísticos que contribuyen informalmente con la vigilancia y difusión del paisaje cultural.*
3. *Grupos temáticos en los comités de gestión de la RNP y RN Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras que trabajan el tema de turismo.*

d. Principales amenazas que podrían generar escenarios de riesgo para en la gestión del paisaje cultural y que deben ser contrarrestadas

1. *Poco conocimiento de los turistas de la ruta a seguir para observar El Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas y de la protección que requiere el paisaje cultural.*
2. *Uso descontrolado del paisaje cultural puede facilitar el acceso hasta el geoglifo.*
3. *Población con poca conciencia de conservación puede atentar con el paisaje cultural; policialmente es una incidencia.*

5.4. Los objetivos

Los objetivos constituyen la expresión de los logros que el Ministerio de Cultura se plantea alcanzar, en el marco de la gestión del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas.

Estos objetivos guardan coherencia con el objetivo general y con el análisis de los factores internos y externos (ver Anexo 3); definen las orientaciones que guiarán la gestión del paisaje cultural; y representan los resultados esperados por aplicar un conjunto de acciones.

Los objetivos que han derivado del proceso de formulación del plan y que recogen diversas percepciones y planteamientos de diferentes actores locales y regionales, son los siguientes:

1. Concertar e implementar instrumentos de gestión del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas como Patrimonio Cultural de la Nación.
2. Desarrollar instrumentos de información, comunicación y educación en torno al Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas.
3. Garantizar la protección y conservación de las características físico-geográficas del paisaje cultural.

El logro de estos objetivos obliga al Ministerio de Cultura a dedicar esfuerzos en la elaboración de los instrumentos de gestión operativa que le permitan orientar y gestionar recursos financieros para implementar las acciones priorizadas; y a impulsar sistemas interinstitucionales de cooperación para generar sinergias para implementar una adecuada



gestión del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas, Patrimonio Cultural de la Nación; garantizando su protección, conservación y uso sostenible en beneficio del fortalecimiento de la identidad cultural local y el desarrollo económico de la población, a través de la actividad turística, creciente en la zona.

VI. Objetivo general, objetivos específicos y acciones.

Objetivo General:

Conservar y difundir el Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas como Patrimonio Cultural de la Nación.

Objetivos específicos:

1. Concertar e implementar instrumentos de gestión del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas como Patrimonio Cultural de la Nación.
2. Desarrollar instrumentos de información y educación en torno al Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas
3. Garantizar la protección y conservación de las características físico geográfico del paisaje cultural.

Las acciones vienen a ser el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo y que involucran el uso de recursos.

Estas acciones, que cuentan con unidad de medida y meta física determinada por año, proporcionan un conjunto complejo de acciones, para la toma de decisiones.

Las acciones que el Ministerio de Cultura deberá implementar durante los próximos cinco años, para lograr cada objetivo planteado, se muestran en el Cuadro N° 4





PROGRACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TAREAS, SEGÚN OBJETIVOS PROPUESTO

OBJETIVO GENERAL:		Conservar y difundir el Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas como Patrimonio Cultural de la Nación.						
OBJETIVO ESPECIFICO 1:		Concertar e implementar instrumentos de gestión del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas como Patrimonio Cultural de la Nación.						
N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS / TAREAS	Unidad de Medida	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4	Meta Año 5	Responsable
1.1.	Funcionamiento mesa técnica multisectorial de trabajo para la gestión del paisaje cultural. Reuniones de trabajo para la promoción del establecimiento de un boleto turístico único que derive recursos para la gestión del paisaje cultural.	Acta	1					Dirección de Paisaje Cultural.
	Generación de alianzas público privadas para el financiamiento privado y/o municipal, para la conservación del paisaje cultural.	Acta			1			Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
	Difusión los procedimientos sancionadores, sensibilizando sobre la aplicación de protocolos de respuesta y roles institucionales ante transgresiones.	Acta		1	1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
	Promoción de las acciones para la protección y conservación del paisaje cultural en los instrumentos de gestión de desarrollo local: PDLC, PELTUR, PDEL.	Taller	1	1	1	1		Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
1.2.	Concertación de mecanismos de trabajo y ejecución de acciones con los agentes económicos locales y Grupos de Interés de	Instrumento de gestión			1	1		Dirección de Paisaje Cultural.
		Informe		1	1			Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.





información sobre los recursos turísticos culturales.													
2.2. Difusión de materiales de divulgación y sensibilización sobre el paisaje cultural.	Publicación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural
Investigación y registro de estudios sobre El Paisaje Cultural.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
Difusión de historias y/o leyendas relacionadas a la investigación del Paisaje Cultural.	Publicación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
Desarrollo de guion interpretativo sobre el paisaje cultural.	Guion		1										Dirección de Paisaje Cultural
2.2. Socialización del diseño y aplicación de proyectos de aprendizaje cultural con la DRE y UGEL, relacionados con El Paisaje Cultural.	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
Planificación con la DRE o UGEL de actividades de difusión sobre El Candelabro y el fortalecimiento de la identidad local, en la fecha de aniversario del paisaje cultural.	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
Realización de eventos relacionados con el paisaje cultural (foros, conferencias, charlas).	Eventos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
OBJETIVO ESPECIFICO 3:													
Garantizar la protección y conservación de las características físico geográfico del paisaje cultural.													
N°	ACTIVIDADES / TAREAS	Unidad de Medida	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4	Meta Año 5	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4	Meta Año 5	Responsable
3.1.	Presentación de propuesta de convenio de cooperación interinstitucional para el acondicionamiento y mantenimiento de barreras naturales de protección.	Documento		1					1				Dirección de Paisaje Cultural

10/05/2015

3.2.	Colocación de señalética para disuadir el ingreso de personas al paisaje cultural	Acción	1	1	1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
3.3.	Difusión la ruta marítima permitida para observación del Candellabro de Paracas, por medio de aplicaciones virtuales.	Aplicación virtual	1	1	1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
	Presentación de propuesta de convenio SERNANP – Ministerio de Cultura para garantizar la protección y conservación del paisaje cultural.	Documento	1					Dirección de Paisaje Cultural
3.4.	Presentación del Programa de voluntariado para la conservación y vigilancia del paisaje cultural.	Documento		1	1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
	Capacitación a guardaparques y voluntarios de las Reserva Nacionales sobre aspectos importantes del paisaje cultural y generación de protocolos de para intervenir ante incidencias.	Taller	1	1	1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
3.5.	Diseño e Implementación del Sistema de monitoreo del paisaje cultural.	Informe			1	1	1	Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
	Presentación de propuesta de convenios con agentes económicos para fortalecer el sistema de vigilancia del paisaje cultural.	Documento			1			Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
	Diseño de aplicación móvil que brinde información, permita visitar virtualmente el paisaje cultural y facilite la emisión de alertas ante atentados.	Aplicación virtual			1			Dirección de Paisaje Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.





PRESUPUESTO APROXIMADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEL GESTIÓN Y MANEJO

El plan de gestión y manejo del Candelabro de Paracas será financiado con recursos del Ministerio de Cultura, a través de la priorización presupuestal de las Unidades Orgánicas responsables de la implementación del plan, por lo que las actividades deberán ser incluidas en el Plan Operativo Institucional a fin de garantizar su ejecución.



N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS / TAREAS	Unidad de Medida	Monto estimado					Total estimado
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
1.1.	Funcionamiento mesa técnica multisectorial de trabajo para la gestión del paisaje cultural.	Acta	600.00					600.00
	Reuniones de trabajo para la promoción del establecimiento de un boleto turístico único que derive recursos para la gestión del paisaje cultural.	Acta			1800.00			1800.00
	Generación de alianzas público privadas para el financiamiento privado y/o municipal, para la conservación del paisaje cultural.	Acta		2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	8000.00
	Difusión los procedimientos sancionadores, sensibilizando sobre la aplicación de protocolos de respuesta y roles institucionales ante transgresiones.	Taller	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00		8000.00
	Promoción de las acciones para la protección y conservación del paisaje cultural en los instrumentos de gestión de desarrollo local: PDLC, PELTUR, PDEL.	Instrumento de gestión						
	Concertación de mecanismos de trabajo y ejecución de acciones con los agentes económicos locales y Grupos de Interés de las ANP, afines con la conservación del paisaje cultural.	Informe			10000.00	10000.00		20000.00
1.2.	Presentación de propuesta de convenio interinstitucional con agentes económicos locales y Grupos de Interés de las ANP, para la vigilancia participativa del Paisaje Cultural.	Documento		10000.00	10000.00			20000.00
	Celebración de reuniones de trabajo para redefinir el rediseño de la ruta turística Islas Ballestas, convirtiéndola en El Candelabro – Islas	Reunión		600.00	600.00			1200.00
	Creación de un fondo fiduciario para facilitar la gestión del paisaje cultural.	Fondo Fiduciario				2000.00	2000.00	4000.00
SUBTOTAL APROXIMADO OBJETIVO ESPECIFICO 1:			2600.00	14600.00	26400.00	16000.00	6000.00	65600.00

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Desarrollar instrumentos de información y educación en torno al Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas									
N°	ACTIVIDADES / TAREAS	Unidad de Medid	Monto estimado					Total estimado	
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
2.1.	Implementación de estrategias de comunicación y educación que acompañe el proceso de gestión y manejo del Paisaje Cultural.	Documento		30000.00					30000.00
	Aplicación de módulo de capacitación sobre la necesidad de proteger y conservar el paisaje cultural, su significado, valor, importancia y beneficios.	Taller		5000.00	5000.00		5000.00		20000.00
	Desarrollo de campañas de difusión sobre el valor, significado, importancia, beneficios y necesidad de proteger el paisaje cultural.	Evento		5000.00	5000.00		5000.00		20000.00
	Elaboración de material visual y escrito del paisaje cultural en el Centro de Interpretación de la RNP y otros espacios donde se difunde información sobre los recursos turísticos culturales.	Publicación			10000.00				20000.00
2.2.	Difusión de materiales de divulgación y sensibilización sobre el paisaje cultural.	Publicación		5000.00	5000.00		5000.00		20000.00
	Investigación y registro de estudios sobre El Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas	Informe		5000.00	5000.00		5000.00		20000.00
	Difusión de historias y/o leyendas relacionadas a la investigación del Paisaje Cultural.	Publicación		1000.00	1000.00		1000.00		4000.00
	Desarrollo de guion interpretativo sobre el paisaje cultural.	Guion			5000.00				5000.00
2.2.	Socialización del diseño y aplicación de proyectos de aprendizaje cultural con la DRE y UGEL, relacionados con El Paisaje Cultural.	Acta		1000.00	1000.00		1000.00		4000.00
	Planificación con la DRE o UGEL de actividades de difusión sobre El Candelabro y el fortalecimiento de la identidad local, en la fecha de aniversario del paisaje cultural.	Acta		1000.00	1000.00		1000.00		4000.00
	Realización de eventos relacionados con el paisaje cultural (foros, conferencias, charlas).	Eventos		5000.00	5000.00		5000.00		20000.00
SUBTOTAL APROXIMADO OBJETIVO ESPECIFICO 2:			0.00	58000.00	43000.00	38000.00	28000.00	5000.00	167000.00



OBJETIVO ESPECIFICO 3: Garantizar la protección y conservación de las características físico geográfico del paisaje cultural.										
N°	ACTIVIDADES / TAREAS	Unidad de Medid	Monto estimado					Monto estimado Año 5	Total estimado	
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5			
3.1.	Presentación de propuesta de convenio de cooperación interinstitucional para el acondicionamiento y mantenimiento de barreras naturales de protección.	Documento		500.00	500.00				1000.00	
3.2.	Colocación de señalética para disuadir el ingreso de personas al paisaje cultural	Acción	2000.00	2000.00					4000.00	
3.3.	Difusión la ruta marítima permitida para observación del Candelabro de Paracas, por medio de aplicaciones virtuales.	Aplicación virtual		1000.00	1000.00	1000.00			3000.00	
3.4.	Presentación de propuesta de convenio SERNANP – Ministerio de Cultura para garantizar la protección y conservación del paisaje cultural.	Documento		500.00					500.00	
3.5.	Presentación del Programa de voluntariado para la conservación y Capacitación a guardaparques y voluntarios de las Reserva Nacionales sobre aspectos importantes del paisaje cultural y generación de protocolos de para intervenir ante incidencias.	Documento			1000.00	1000.00	1000.00		3000.00	
	Diseño e Implementación del Sistema de monitoreo del paisaje	Informe	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	10000.00	
	Presentación de propuesta de convenios con agentes económicos para fortalecer el sistema de vigilancia del paisaje cultural.	Documento			1000.00	1000.00			3000.00	
	Diseño de aplicación móvil que brinde información, permita visitar virtualmente el paisaje cultural y facilite la emisión de alertas ante atentados.	Aplicación virtual			500.00				500.00	
SUBTOTAL APROXIMADO OBJETIVO ESPECIFICO 3:			4000.00	6000.00	8000.00	5000.00	4000.00		27000.00	
TOTAL APROXIMADO			6600.00	78600.00	77400.00	59000.00	38000.00		259600.00	



VII. Articulación de objetivos

El Cuadro N° 7, muestra la articulación de los objetivos del Plan de Gestión del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas, con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, aprobado con Resolución Ministerial N°492-2016-MC, de acuerdo a la siguiente alineación:

Cuadro N° 7. Articulación de objetivos

Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019		Plan de Gestión y Manejo del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas
Objetivo Estratégico Institucional	Acción estratégica institucional	Objetivo Propuesto
04 Fortalecer la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural	04.05 Acciones de conservación en los bienes de Patrimonio Cultural	Conservar y difundir el Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas como Patrimonio Cultural de la Nación.
	04.06 Acciones de prevención, recuperación, salvaguarda y defensa de los bienes de Patrimonio Cultural de la Nación	

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan Maestro de la RN Paracas y Plan de Desarrollo del Distrito de Paracas.



VIII. Recomendaciones para el financiamiento del Plan

Todo plan constituye un instrumento orientador de una gestión para el logro de objetivos estratégicos. Como instrumento de gestión, brinda los elementos necesarios para priorizar inversiones y planificar el uso de los recursos institucionales. Al mismo tiempo, facilita el desarrollo de procesos de concertación interinstitucional para el logro de objetivos comunes en torno determinado fin, en este caso, la gestión del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas.

En este sentido, es fundamental tomar en cuenta las medidas necesarias para su implementación; para lo cual se proponen las siguientes recomendaciones:

1. A nivel institucional

- a. Incorporar en los POI del Ministerio de Cultura actividades que permitan asignar recursos institucionales para la ejecución de las acciones estratégicas definidas en el Plan de Gestión del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas. Estas actividades se planificarán como parte de las acciones estratégicas institucionales incorporadas en el PEI 2017 – 2019, para el logro del Objetivo Estratégico Institucional 4, "Fortalecer la protección y salvaguarda del patrimonio cultural", Acción estratégica institucional: 04.05 Acciones de conservación en los bienes de Patrimonio Cultural y 04.06 Acciones de prevención, recuperación, salvaguarda y defensa de los bienes de Patrimonio Cultural de la Nación.

2. A nivel interinstitucional

- a. Promover y liderar sistemas de cooperación interinstitucional, que viabilice la ejecución de procesos y acciones estratégicas para el logro de objetivos comunes, relacionados con la protección y conservación del paisaje cultural, a través de interacciones sinérgicas, eficaces y sostenibles, entre instituciones públicas y privadas.

Este trabajo interinstitucional generará compromisos, en la medida que el Ministerio de Cultura ejerza liderazgo y asigne recursos institucionales para comprometer contrapartidas concretas en las acciones de trabajo conjunto concertadas e incorporadas en planes de acción anuales y que aportan al logro de los objetivos estratégicos del plan de gestión y manejo del paisaje cultural.

- b. Promover convenios con instituciones públicas, que definan objetivos y compromisos que contribuyan a la implementación del plan de gestión y manejo del paisaje cultural; garantizando la asignación de recursos humanos, logísticos y/o financieros; estableciendo responsabilidades; especificando acciones prioritarias a ejecutar; y mecanismos de monitoreo y evaluación.

Es posible establecer convenios con el SERNANP, para interactuar en acciones de control y vigilancia; con las municipalidades distritales de Paracas y San Andrés, para la implementación de acciones comunicacionales; con la Dirección Regional de Educación para la implementación de acciones educativas a nivel de niños, niñas y adolescentes que cursan estudios de educación básica regular.



- c. Promover estrategias de acercamiento y establecimiento de convenios de cooperación interinstitucional, con la empresa privada, con la finalidad de implementar mecanismos de apoyo y ejecución de acciones conjuntas para la implementación del plan de gestión y manejo del paisaje cultural.

A nivel de empresa privada se pueden establecer vínculos de trabajo conjunto en el marco de sus acciones de responsabilidad social y ambiental.

Una acción clave para la gestión del paisaje cultural es la posibilidad de negociar un fondo de fideicomiso con aportes de la empresa privada; el mismo que complementaría los recursos del Ministerio de Cultura y fortalecería la protección y conservación de este Patrimonio Cultural de la Nación.

Empresas importantes con las que se puede generar acercamientos para un trabajo conjunto serían: Terminar Portuario de Paracas, Minera Minsur, Aceros Arequipa, Plus Petrol, Aeropuertos del Perú – Concesionaria del aeropuerto de Pisco y empresas pesqueras, principalmente.



Апехо

Anexo 1: Pasos metodológicos seguidos en el proceso de construcción del Plan

El proceso metodológico seguido en la construcción participativa del Plan de Gestión y Manejo del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas ha sido el siguiente:

Paso 1: Coordinaciones preliminares

Ha sido necesario realizar coordinaciones iniciales con el equipo de la instancia responsable de la elaboración del plan, con la finalidad de aclarar aspectos relacionados con el proceso y recopilar información institucional generada sobre el paisaje cultural.

Esta reunión permitió aclarar aspectos metodológicos y definir un plan de trabajo que orientará el proceso y estableciera compromisos.

Paso 2: Revisión de información institucional y de fuentes secundarias

Trabajo de gabinete para revisar y compendiar la información primaria entregada por el Ministerio de Cultura e información secundaria, como planes locales de desarrollo concertado, planes de desarrollo turístico, planes de manejo puesto que el paisaje cultural se encuentra en una ANP; así como también información estadística de los municipios ubicados en el entorno del paisaje cultural y en los cuales operan actores que hacen uso de los recursos que se encuentran en este territorio.

Esta información permitió realizar una breve caracterización física del territorio que conforma el paisaje cultural y caracterizar de manera concisa las particularidades socioeconómicas de las poblaciones que se encuentran en su entorno.

Paso 2: Generación de información primaria

Con la finalidad de darle un enfoque participativo al proceso de construcción del plan, ha sido importante abrir espacios de interacción con los actores vinculados al paisaje cultural, ya sea por competencia institucional, ocupación o uso de recursos, con la finalidad promover interacciones que permitieron compartir conocimientos y recoger sus percepciones, propuestas y aspiraciones respecto a la gestión del paisaje cultural.

Estos espacios han sido, fundamentalmente focus group y entrevistas semiestructuradas previamente concertadas con actores clave. Las interacciones que se generaron en estos espacios fueron muy significativas puesto cada actor expresó sus puntos de vista y el conocimiento particular sobre el paisaje cultural; por lo tanto, su información constituye la base más importante para definir las estrategias del plan.

Paso 3: Construir el plan de gestión y manejo

Consistió en analizar y relacionar la información compendiada para luego desarrollar los elementos estratégicos del plan: Visión, misión, objetivos estratégicos y acciones estratégicas.



a. Definir el objetivo

Tomando en cuenta la información de fuentes primarias y secundarias; así como las competencias del Ministerio de Cultura en lo que respecta a la gestión del patrimonio cultural de la nación, se construyó, en gabinete, el objetivo general y los objetivos específicos que, redactados de manera sucinta y comprensible recogen los planteamientos de los actores.

b. Realizar el diagnóstico

El diagnóstico se realizó partiendo de la información primaria generada con los actores clave y utilizando como herramienta el análisis FODA, instrumento de análisis estratégico que permitió determinar la situación de la gestión del paisaje cultural respecto a su entorno (situación externa) y a las disposiciones internas para la gestión (situación interna); partiendo de la exploración de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El análisis de la realidad interna se focalizó en las condiciones en que se encuentra la gestión del paisaje cultural, tanto para aprovechar las Oportunidades como para contrarrestar las Amenazas; buscando identificar las Fortalezas y las Debilidades que muestra la instancia gestora, y así determinar su capacidad organizacional para lograr objetivos y asumir retos.

Los conceptos que guían este análisis son los siguientes:

- ▶ **Fortalezas:** Características propias del trabajo institucional que se presentan como factores clave para gestionar adecuadamente el paisaje.
- ▶ **Debilidades:** Características internas, pero que representan factores que dificultan el trabajo institucional; pudiendo tratarse de: Instrumentos de gestión, estructura organizacional, recurso humano, financiamiento para el cumplimiento de su misión, redes de comunicación; entre otros.

El análisis de la situación externa, consistió en identificar participativamente las Oportunidades y Amenazas existentes en el entorno operativo del paisaje cultural. Este análisis considera el entorno inmediato, nacional, internacional.

Los conceptos tomados en cuenta para este análisis han sido:

- ▶ **Oportunidades:** Factores y/o procesos externos, que pueden ser aprovechados para facilitar el logro de la visión, objetivos y el cumplimiento de la gestión adecuada y sostenible del paisaje cultural.
- ▶ **Amenazas:** Factores, personas o situaciones que, de manera directa o indirecta, influyen negativamente en la gestión del paisaje cultural y que pueden hacerla retroceder o debilitar.



c. Construir los objetivos

La construcción de los objetivos, como toda decisión, requiere de información que permita orientarla y justificarla ya que son de gran trascendencia para la institución gestora. En el proceso de planificación, estos antecedentes se obtienen en el diagnóstico, a través del análisis del interno institucional y del entorno del paisaje cultural.

Sin embargo, para que esta información sea de utilidad es necesario analizarla y relacionarla, con el fin de lograr la generación de ideas que sirvan como base para la adopción de las mejores decisiones.

Para definir los objetivos, primero se realizó el análisis, que constituye un conglomerado de ideas que ayudan a formular tanto los objetivos, como las acciones y metas.

El análisis estratégico de Fortalezas – Oportunidades; definió que oportunidades aprovechar utilizando las fortalezas; considerando que representan potencialidades sobre las cuales se deben orientar objetivos específicos, ya que se cuenta con las capacidades para lograr importantes resultados.

Asimismo, el análisis de Debilidades – Oportunidades; posibilitó la identificación de las debilidades que la organización gestora debe superar para aprovechar las oportunidades; tomando en cuenta que representan desafíos para esta, ya que existen las condiciones externas que permiten superarlas y eliminar o disminuir sus efectos negativos.

Por otro lado, el análisis de Fortalezas – Amenazas; conllevó a la identificación de las fortalezas que la organización gestora debe consolidar para evitar el daño que pueden ocasionar las amenazas; reconociendo que representan riesgo, ya que pueden afectar su gestión, debiendo plantearse objetivos para protegerlas de los efectos negativos.

Finalmente, en análisis de Debilidades – Amenazas; permitió identificar las debilidades que se deben reducir al mínimo para evitar el efecto negativo de las amenazas; entendiendo que representan limitaciones que reducen su accionar, permitiéndoles en lo posible solo sobrevivir.

Los objetivos estratégicos constituyen la expresión de los logros que el Ministerio de Cultura – Dirección de Paisaje Cultural se plantea alcanzar en el mediano y largo plazo. Guardan coherencia con la visión y misión; definen las orientaciones que guiarán la gestión del paisaje cultural; y representan los resultados esperados por aplicar un conjunto de estrategias elaboradas y validadas con el aporte de actores clave.

d. Puntualizar las acciones.

Las acciones, vienen a ser el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de los objetivos específicos y permiten hacer realidad el objetivo general. Cuentan con unidad de medida y meta física determinada; e involucran recursos humanos, tecnologías, financieros.



Estas acciones se definieron tomando como información básica los aportes de los actores que interactuaron en los espacios de participación, con los cuales luego se socializaron y validaron.

Paso 4: Elaborar el documento plan de gestión y manejo

Se estructuró un documento proponiendo una estructura que facilite el desarrollo de los contenidos bajo una secuencia lógica de análisis de información y determinación de acciones; partiendo de información general y caracterización del paisaje cultural y su entorno; para luego especificar los elementos estratégicos del plan.

Paso 5: Socializar el plan de gestión y manejo a nivel institucional y con actores clave

Trabajo realizado con el objetivo de presentar el documento elaborado, discutir propositivamente sobre su contenido y recibir aportes para mejorarlo.

A nivel institucional se socializó el documento en reuniones realizadas con el equipo técnico de la Dirección de Paisaje Cultural del Ministerio de Cultura, en la ciudad de Lima; y luego, con los actores sectoriales, regionales y locales, en la ciudad de Paracas. En ambos momentos, se recibieron importantes aportes que mejoran el contenido del plan.

Paso 6: Incorporación de aportes y elaboración del documento final

Con la incorporación de los aportes del equipo técnico institucional y los actores vinculados con la gestión del paisaje cultural, se definió el objetivo final del Plan de Gestión y Manejo del Paisaje Cultural el Candelabro de Paracas.



Anexo 2: Análisis de las variables internas y externas

Análisis de Fortalezas – Oportunidades: Si tenemos “esta fortaleza” ¿Podemos aprovechar “esta oportunidad”?

OPORTUNIDADES	1. Empresas importantes que pueden comprometer apoyo financiero para implementar acciones de gestión del paisaje cultural y proyectos educativos sobre el tema.	2. Gobiernos locales dispuestos a implementar acciones de gestión, dentro del marco de sus competencias.	3. Organizaciones de pescadores y guías turísticos que contribuyen informalmente con la vigilancia y difusión del paisaje cultural.	4. Infraestructura y logística de la Reserva Nacional de Paracas que facilita acciones de vigilancia.	5. Grupos temáticos en los comités de gestión de la RNP y RN Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras que trabajan el tema de turismo.	Σ
FORTALEZAS						
1. Patrimonio Cultural de la Nación, propiedad del estado y base legal que sustenta su gestión desde el nivel sectorial.	5	5	3	3	5	21
2. Instituciones sectoriales que interactúan en el control y vigilancia del paisaje cultural (Ministerio de Cultura – DDC Ica, SERNANP).	3	3	5	5	5	21
3. Símbolo importante en la identidad de la población local y regional; grabado en la memoria colectiva de los habitantes.	3	3	5	1	3	15
4. Producto turístico valorado por su sincretismo, origen enigmático, antigüedad y funcionalidad.	5	5	5	0	5	20
5. Paisaje cultural dentro de un Área Natural Protegida con un geoglifo que solo se puede observar desde el mar.	3	1	5	5	5	19
Σ	19	17	23	14	23	

Valoraciones: Alta interrelación: 5, mediana interrelación: 3; baja interrelación: 1; ninguna interrelación: 0



Análisis de Fortalezas y Amenazas: Si tenemos "esta fortaleza" podemos contrarrestar "esta amenaza"

AMENAZAS	1. Considerable informalidad en la actividad turística, transporte y pesquería en la zona.	2. Aplicaciones que orientan virtualmente la ubicación y observación de El Paisaje Cultural Candelabro de Paracas.	3. Poco conocimiento de los turistas de la ruta a seguir para observar El Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas y de la protección que requiere.	4. Uso descontrolado del paisaje cultural puede facilitar el acceso hasta el geoglifo.	5. Población con poca conciencia de conservación puede atentar con el paisaje cultural; policialmente es una incidencia.	Σ
FORTALEZAS						
1. Patrimonio Cultural de la nación, propiedad del estado y base legal que sustenta su gestión desde el nivel sectorial.	1	3	1	5	1	11
2. Instituciones sectoriales que interactúan en el control y vigilancia del paisaje cultural (Ministerio de Cultura – DDC Ica, SERNANP).	5	3	3	5	1	17
3. Símbolo importante en la identidad de la población local y regional; grabado en la memoria colectiva de los habitantes.	3	0	1	3	5	12
4. Producto turístico valorado por su sincretismo, origen enigmático, antigüedad y funcionalidad.	1	0	5	5	3	14
5. Paisaje Cultural dentro de un Área Natural Protegida que solo se puede observar desde el mar.	1	1	1	3	5	11
Σ	11	7	11	21	15	

Valoraciones: Alta interrelación: 5, mediana interrelación: 3; baja interrelación: 1; ninguna interrelación: 0



Análisis Debilidades – Oportunidades: Si tenemos “esta debilidad” ¿Podemos aprovechar “esta oportunidad”

OPORTUNIDADES	1. Empresas importantes que pueden comprometer apoyo financiero para implementar acciones de gestión del paisaje cultural y proyectos educativos sobre el tema.	2. Gobiernos locales dispuestos a implementar acciones de gestión, dentro del marco de sus competencias.	3. Organizaciones de pescadores y guías turísticos que contribuyen informalmente con la vigilancia y difusión del paisaje cultural.	4. Infraestructura y logística de la Reserva Nacional de Paracas que facilita acciones de vigilancia.	5. Grupos temáticos en los comités de gestión de la RNP y RN Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras que trabajan el tema de turismo.	Σ
DEBILIDADES						
1. No se dispone de una instancia operativa local del Ministerio de Cultura con funciones específicas y recursos para gestionar el paisaje.	5	5	5	3	5	23
2. Mecanismos débiles de información, comunicación y educación sobre el valor, importancia y beneficios el paisaje cultural.	5	5	5	0	5	20
3. Vigilancia limitada para proteger el paisaje cultural, poca señalización y posibilidades de acceso a este territorio.	1	1	3	3	0	8
4. Poca precisión y concertación en las funciones sectoriales que deben cumplir el SERNANP y Ministerio de Cultura respecto a la gestión del paisaje cultural.	0	0	3	5	5	13
5. Ausencia de protocolos para acciones de respuesta a atentados y procedimientos administrativos sancionadores.	0	0	3	5	1	9
Σ	11	11	19	16	16	

Valoraciones: Alta interrelación: 5, mediana interrelación: 3; baja interrelación: 1; ninguna interrelación: 0

Valoraciones: Alta interrelación: 5, mediana interrelación: 3; baja interrelación: 1; ninguna interrelación: 0



Análisis Debilidades – Amenazas: Si tenemos “esta debilidad” somos vulnerables ante “esta amenaza”

AMENAZAS DEBILIDADES	1. Considerable informalidad en la actividad turística, transporte y pesquería en la zona.	2. Aplicaciones que orientan virtualmente la ubicación y observación del Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas.	3. Poco conocimiento de los turistas de la ruta a seguir para observar El Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas y de la protección que requiere.	4. Uso descontrolado del paisaje cultural puede facilitar el acceso hasta el geoglifo.	5. Población con poca conciencia de conservación puede atentar con el paisaje cultural; policialmente es una incidencia.	Σ
1. No se dispone de una instancia operativa local del Ministerio de Cultura con funciones específicas y recursos para gestionar el paisaje cultural.	5	3	5	5	5	23
2. Mecanismos débiles de información, comunicación y educación sobre el valor, importancia y beneficios el paisaje cultural.	3	5	5	5	5	23
3. Vigilancia limitada para proteger el paisaje cultural, poca señalización y posibilidades de acceso a este territorio.	5	3	3	5	3	19
4. Poca precisión y concertación en las funciones sectoriales que deben cumplir el SERNANP y Ministerio de Cultura respecto a la gestión del paisaje cultural.	3	0	3	3	5	14
5. Ausencia de protocolos para acciones de respuesta a atentados y procedimientos administrativos sancionadores.	5	1	0	3	5	14
Σ	21	12	16	21	23	



Anexo 3. Identificación de los objetivos

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	1. Patrimonio Cultural de la Nación, propiedad del estado y base legal que sustenta su gestión desde el nivel sectorial.	1. No se dispone de una instancia operativa local del Ministerio de Cultura con funciones específicas y recursos para gestionar el paisaje cultural.
	2. Instituciones sectoriales que interactúan en el control y vigilancia del paisaje cultural (Ministerio de Cultura – DDC Ica, SERNANP).	2. Mecanismos débiles de información, comunicación y educación sobre el valor, importancia y beneficios el paisaje cultural.
	4. Producto turístico valorado por su sincretismo, origen enigmático, antigüedad y funcionalidad.	4. Poca precisión y concertación en las funciones sectoriales que deben cumplir el SERNANP y Ministerio de Cultura respecto a la gestión del paisaje cultural.
OPORTUNIDADES		
1. Empresas importantes que pueden comprometer apoyo financiero para implementar acciones de gestión del paisaje cultural y proyectos educativos sobre el tema.	OBJ. 1. Concertar mecanismos de gestión del paisaje cultural con participación interinstitucional, publico privada.	OBJ. 2. Desarrollar instrumentos de información, comunicación y educación en torno al Paisaje Cultural El Candelabro de Paracas.
3. Organizaciones de pescadores y guías turísticos que contribuyen informalmente con la vigilancia y difusión del paisaje cultural.		
5. Grupos temáticos en los comités de gestión de la RNP y RN Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras que trabajan el tema de turismo.		
AMENAZAS		
3. Poco conocimiento de los turistas de la ruta a seguir para observar El Candelabro de Paracas y de la protección que requiere el paisaje cultural.	OBJ. 3. Garantizar la protección y conservación de las características físico-geográficas del paisaje cultural.	OBJ. 4. Implementar instrumentos operativos para la gestión del paisaje cultural.
4. Uso descontrolado del paisaje cultural puede facilitar el acceso hasta el geoglifo.		
5. Población con poca conciencia de conservación puede atentar con el paisaje cultural; policialmente es una incidencia.		

